



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA
PARTE DE PRENSA

CRONOGRAMA ELECCIONES PROVINCIALES DEL 7 DE MAYO DE 2023

PADRON DE EXTRANJEROS

- - EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de dos mil veintidós, obrante en Expediente N° 1939 – Letra: “A” – Año: 2022, caratulado T.E.P.- CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES – 7 DE MAYO DE 2023- PADRON DE EXTRANJEROS”, se ha dictado el siguiente Cronograma Electoral, que regirá para las Elecciones Provinciales del próximo 7 de MAYO de 2023, conforme Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial N° 7243 – G - de fecha 24 de noviembre de 2022.-

1º) Comunicar a los señores Intendentes y Comisionados Municipales, que para el caso de que hubieren Extranjeros interesados en participar en las Elecciones Provinciales del 7 de MAYO de 2023, deberán proceder a la inscripción de los mismos, a fin de confeccionar los Padrones respectivos, en las condiciones establecidas en el Art. 187º de la Constitución de la Provincia y artículos 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º y concordantes de la Ley 4164/85 – Código Electoral Provincial.-

2º) Hacer saber que el plazo máximo para la presentación de los listados respectivos ante el Tribunal Electoral, con su correspondiente documentación, vence el día **martes 7 de febrero de 2023**; asimismo se hace saber que cada Municipio y Comisión Municipal deberá presentar indefectiblemente, una dirección de correo electrónico oficial, preferentemente “gmail”, para uso dedicado a este trámite.-
Ej.: tep(nombre del municipio)@gmail.com.-

3º) El Tribunal Electoral enviará, a las distintas Municipalidades y Comisiones Municipales los Padrones provisorios de extranjeros, el día **miércoles 22 de febrero de 2023**.-

4º) Hacer saber que las Municipalidades y Comisiones Municipales, deberán exhibir dichos Padrones Provisorios hasta el día **sábado 4 de marzo de 2023**, día en que deberán ser remitidos a este Tribunal Electoral.-

5º) Establecer que el plazo para la subsanación de errores y omisiones vence el día **martes 7 de marzo de 2023**.-

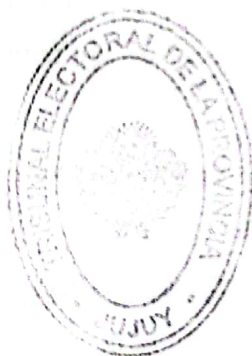
6º) Establecer que el plazo para el envío de Padrones definitivos a cada municipio que presenta listado, vence el día **martes 28 de marzo de 2023**.-

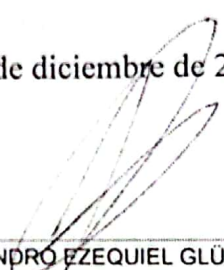
7º) Remítase copia certificada de la presente a las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia y dese amplia difusión a la presente por los distintos medios de comunicación social.-

8º) Agréguese copia en autos, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Federico Francisco Otaola, Presidente, Dr. Alejandro Ricardo Ficoseco y Dr. Alejandro Hugo Domínguez. Vocales.-

Secretaría Electoral: San Salvador de Jujuy, 22 de diciembre de 2022.-




DR. ALEJANDRO EZEQUIEL GLÜCK
Secretario
Tribunal Electoral de la Provincia